

Instrucciones: Cómo completar su decreto de separación legal con hijos menores

Use estas instrucciones solamente con el Decreto de Separación Legal Con Hijos Menores. Si no hay hijos menores de edad en común entre usted y su cónyuge, por nacimiento o adopción, use los formularios para un decreto sin hijos.

Lo que el decreto significa para usted. El decreto es la orden del tribunal que los separa legalmente a usted y a su cónyuge. Usted no está divorciado y no puede casarse con otra persona (hasta que se haya divorciado). Una vez que el juez lo ha firmado, el Decreto es importante porque determina los derechos y las responsabilidades que usted y su excónyuge tienen. Indica a las partes qué es lo que pueden y no pueden hacer. Si cualquiera de las partes no hace lo que el Decreto le indica que haga, la otra parte puede solicitar la ayuda del tribunal. Éste es un documento muy importante. Una vez que el juez lo haya firmado, sus derechos y responsabilidades se verán afectados para siempre.

El no hacer lo que el decreto le indica que haga podría ocasionarle problemas con el tribunal. Esto no significa que el tribunal vaya a controlar que usted esté cumpliendo con el decreto. Significa que usted o su cónyuge puede solicitar una orden por desacato o una orden de cumplimiento de partes del decreto, si usted o la otra parte no hace lo que el decreto les indica que deben hacer.

Cómo obtener un decreto de separación legal. Antes de que usted y su cónyuge queden legalmente separados, será necesario que un juez o un comisionado firme un decreto de separación legal. El decreto les indicará quién recibirá los bienes, quién pagará las deudas, quién estará a cargo de la tutela de los menores, quién pagará la manutención de menores, la manutención del cónyuge (pensión alimenticia), de haberla, etc.

Separación legal por contumacia. Si usted desea un Decreto por contumacia, será necesario que repita lo más fielmente posible lo que solicitó en su petición de separación legal. No puede marcar en el decreto algo distinto de lo que solicitó en la petición. Si usted trata de hacer esto, el juez o el comisionado no firmará el decreto. Si desea cambiar lo que está solicitando al tribunal, deberá presentar una petición enmendada. Será conveniente para usted tener su petición a la mano cuando esté siguiendo las instrucciones para completar su decreto.

El decreto. Complete el decreto antes de acudir a su audiencia o antes de entregárselo al juez para su firma. No complete la firma del juez y la fecha. Si el juez no está de acuerdo con algo que usted ha escrito, lo cambiará antes de firmar el decreto.

Instrucciones para completar el decreto. (El número de sección delante de cada párrafo que se incluye a continuación corresponde al número de la sección en el decreto. Por ejemplo: Leer las secciones 1-3d que se incluyen a continuación. Refiérase a las secciones 1-3d en el decreto. Cada sección que se incluye a continuación le ayudará a completar cada sección del decreto.)

Escriba a máquina o con letra de molde nítidamente con tinta negra solamente.

Sección: Instrucción:

- (A) *Escriba el nombre de la persona que está presentando el documento o el nombre del abogado, domicilio actual, ciudad, estado, código postal y número de teléfono. Si tiene un número de ATLAS, anote el número. Luego, marque la casilla para indicar si se está representando a sí mismo o si usted es un abogado representando a la Peticionante/ Parte A o al Demandado/ Parte B.*
- (B) *Anote el nombre del Peticionante/Parte A y el nombre del Demandado/a/ Parte B y su número de caso judicial en el espacio suministrado.*
- (C) *Sección de Determinaciones del Tribunal:*
- 1-4 *Esta sección le indica que antes de que el juez o comisionado firme el decreto, éste habrá determinado si el tribunal tiene la facultad legal de emitir órdenes en su caso. También indica que usted o su cónyuge viven en Arizona y que las partes no pueden volver a vivir juntas y salvar su matrimonio. El juez o el comisionado también tendrá que determinar que tanto usted como su cónyuge desean una separación legal. Si uno de ustedes no desea una separación legal, el juez o el comisionado podrá desestimar su caso o cambiarlo a un caso de divorcio.*
- 5 *Escriba los nombres y fechas de nacimiento de los menores involucrados en el decreto de separación legal.*
- 6(a)-(d) *Estas declaraciones dictan los hechos basados en la información las partes proveyeron en la petición y la respuesta.*
- 6(e) *Bienes comunes y deudas en común. Marque la primera casilla solamente si usted y la otra parte no adquirieron bienes comunes mientras estuvieron casados y no deben dinero a nadie por concepto de bienes o servicios que adquirieron mientras estuvieron casados. De lo contrario, marque la casilla que indica al tribunal que las partes no han acordado en una división, pero los bienes comunes se están dividiendo de conformidad con la división hecha por el tribunal con este decreto.*

- 6(f) *Embarazo y Paternidad. Marque la primera casilla si Parte A no está embarazada. Marque la segunda casilla si Parte A está embarazada y luego marque si Parte B es o no es uno de los padres. Marque la tercera casilla si Parte B no está embarazada. Marque la cuarta casilla si parte B está embarazada y luego marque si Parte A es o no es uno de los padres. Marque la última casilla si las partes tienen hijos menores que nacieron antes del matrimonio. Luego, anote los nombres y fechas de nacimiento para esos menores.*
- 6(g) *Manutención de cónyuge. Marque la casilla para Parte A o Parte B si ha solicitado manutención del cónyuge en la petición o respuesta de separación legal o las partes han acordado o el juez ha ordenado que una de las partes pague manutención del cónyuge a la otra parte.*
- 6(h) *Programa de información para padres. Marque la casilla para informar al tribunal si usted y la otra parte han asistido a la clase del Programa de información para padres. (Si ha asistido a la clase, asegúrese de que su "Certificado de finalización" se haya presentado ante el tribunal.)*
- 6(i) *Pautas de manutención de menores.*
- 6(j) *Residencia Principal. Marque solamente una casilla. Si la residencia principal de los menores fue contestada (usted y la otra parte no coincidieron sobre la residencia principal), o si usted y la otra parte han llegado a un acuerdo para la toma de decisiones legales conjunta y el tiempo de crianza, o el juez/comisionado ordenará un arreglo distinto. Usted tiene que escribir las razones en el espacio proporcionado. Vea "Planificación del tiempo de crianza: Guía del Estado de Arizona para padres que viven separados" para encontrar ayuda. La Guía puede comprarse en las sedes del Centro de Recurso de la Biblioteca de Derecho del Tribunal Superior, o puede examinarse en línea y descargarse gratis del sitio web de los tribunales del estado.*
- 6(k) *La toma de decisiones legales. Esto se trata de las personas responsables para el deber legal de los padres de tomar decisiones sobre la salud, educación, religión, y bienestar general de los menores.*
- *Si usted y la otra parte llegaron a un acuerdo acerca de quién debe de tener el deber de tomar las decisiones legales, marque la casilla que corresponde a lo que decidieron.*
 - *Si usted y la otra parte están en desacuerdo con el arreglo de la toma de decisiones legales, deje las casillas en blanco y deje que el juez/comisionado llene esa parte.*

6(l) *Tiempo de Crianza: Supervisado o No tiempo de crianza: Marque esta casilla solamente si usted ha solicitado en su petición que la parte que no tiene la residencia principal tenga tiempo de crianza supervisado o no deba tener tiempo de crianza, o si las partes han convenido en esto. Usted deberá tener una razón muy buena para solicitar esto y deberá escribir las razones en el espacio suministrado.*

- *Escriba el nombre de la persona que usted quiere que supervise la visita de padre-menor.*
- *Si usted quiere que el juez/comisionado restrinja el tiempo de crianza como se explica en la petición o la respuesta, escriba su solicitud en las líneas suministradas.*
- *También, marque la casilla que indica quien usted cree que debe pagar por la supervisión.*
- *Razones: Escriba las razones por las cuales usted marcó la casilla, “No tiempo de crianza” y explica porque esto es en el mejor interés de los menores.*

6(m) *Violencia domestica: Si las partes solicitaron la toma de decisiones legales conjunta, tiempo de crianza, o residencia principal de los menores, marque la casilla para indicar si no ha habido violencia doméstica o si ha habido violencia domestica, pero no ha sido significativo. Luego explique por escrito porque todavía está en el mejor interés de los menores dar la toma de decisiones legales conjunta, tiempo de crianza y/o la residencia principal aunque ha habido violencia doméstica.*

6(n) *Convicciones de Drogas y Alcohol: El tribunal necesita esta información para adecuadamente otorgar la toma de decisiones legales, tiempo de crianza, y residencia principal. Marque las casillas que son verdaderas.*

(D) *Sección de Órdenes del Tribunal*

1. *Legalmente Separados. Esta sección los separa legalmente a usted y la otra parte.*
2. *Cumplimiento de Órdenes Temporales. Si el tribunal ha ordenado el pago temporal de manutención de menores, manutención del cónyuge, división de las deudas u otras órdenes temporales, anote las fechas de todas las órdenes temporales. Esta sección le permite hacer cumplir el pago de esas deudas.*
3. *Embarazo y Paternidad. Si una parte está embarazada y la otra parte es uno de los padres, anote la fecha de nacimiento anticipada del niño que todavía no ha nacido.*

- a) *Menores: En las líneas suministradas, anote el nombre y las fechas de nacimiento de todos los hijos, naturales o adoptados, comunes al matrimonio (hijos matrimoniales) y*
- b) *Paternidad: Debajo de eso, anote el nombre y la fecha de nacimiento de los hijos nacidos a las dos partes antes del matrimonio.*
- c) *Acta de nacimiento:*

1. *Marque la casilla para Parte A o Parte B y luego, escriba el nombre completo del padre de familia que se va a añadir al acta de nacimiento como aparece en la tarjeta de seguro social u otro documento oficial emitido por el gobierno.*
2. *Anote los nombres actuales de los hijos menores en las líneas suministradas. Luego, en la siguiente columna escriba el nuevo nombre como usted quiere que se cambie.*

4. *Residencia Principal (Custodia física), Tiempo de Crianza, y Autoridad para la Toma de Decisiones Legales (Custodia). Las selecciones que usted marca deben corresponder a lo que usted solicitó en su Petición de separación legal, a menos que usted y la otra parte hayan firmado un Acuerdo de Plan general de familia y está adjuntándolo al decreto o usted y la otra parte han convenido en presentar un decreto de común acuerdo.*

a. *Residencia Principal (Custodia física). Marque la casilla para indicar si la casa de Parte A o la casa de Parte B o ninguna de las casas de las Partes será designada como la residencia principal de los menores. Luego, escriba el nombre del/de los menores quienes vivirán principalmente con Parte A o Parte B.*

b. *Tiempo de Crianza. Marque la casilla para indicar qué tipo de tiempo de crianza decidió el juez/comisionado. Luego, marque la casilla para indicar si se otorgó a Parte A o Parte B ese tiempo de crianza. Finalmente, si se escogió tiempo de crianza supervisado, marque la casilla que indica la parte responsable para el costo del tiempo de crianza supervisado. Si aplica, escriba cualquier restricción de tiempo de crianza asignada por el juez/comisionado.*

c. *Autoridad para la toma de decisiones legales (Custodia legal). La casilla de la autoridad para la toma de decisiones legales que marque usted deberá ser la misma que solicitó en su Petición de separación legal, a menos que usted y la otra parte hayan firmado un Acuerdo de la toma de decisiones legales conjunta y usted lo esté adjuntando al Decreto O usted haya tenido un juicio y el juez haya ordenado algo distinto de lo que aparece en su petición.*

- *Para la toma de decisiones legales exclusiva, marque quien tiene la autoridad de la toma de decisiones exclusiva, Parte A o Parte B. Si ambas partes están de acuerdo con el plan general de familia, ambas tienen que completar el Plan y firmarlo. Si solamente una de las partes esté de acuerdo con el plan general de familia y usted tiene una audiencia por contumacia para su separación legal, usted todavía tiene que completar el plan general de familia y explicar al tribunal que cree usted es el mejor acuerdo de tiempo de crianza.*

- *Para la toma de decisiones legales Conjunta, marque la segunda casilla – no marque la casilla 1 arriba. Acuérdesse usted tiene que adjuntar una copia del acuerdo de la toma de decisiones legales conjuntas y el plan general de familia como prueba material B, firmado por ambas partes, y el juzgado tendrá que aprobarlo si usted quiere la autoridad de la toma de decisiones legales conjunta. El acuerdo estará incluido como parte de la orden judicial terminando su matrimonio.*

5. *Manutención de Menores incluyendo cobertura de seguro médico:*

- a. *Marque la primera casilla. Luego, marque a quien se ordena pagar la manutención de menores a la otra parte y cuanto es basada en la solicitud en la petición para disolución, o en el acuerdo de las partes. De otro modo, deje el espacio en blanco y el funcionario judicial llenará la cantidad. Si la notificación de los primeros documentos de la petición fue por edicto, no se notificó personalmente. Si este es el caso, y hay una audiencia por contumacia programada, marque la segunda casilla, para que el tribunal pueda reservar la jurisdicción para hacer otras ordenes en el momento en que el tribunal adquiere la jurisdicción personal sobre la parte respondiendo.*

6. *Manutención del cónyuge*

- a) *Marque esta casilla si ninguna de las partes está solicitando manutención del cónyuge.*
b) *Marque esta casilla si el tribunal ordenó que una de las partes pagará a la otra manutención de cónyuge, luego marque la fecha del último pago (si se conoce).*

7.a. *Bienes, deudas y declaraciones de impuestos: Marque las primeras dos casillas si cada una de las partes pagará las deudas que la otra parte desconoce. Si marca la tercera casilla de la sección 8.a., estará indicando al tribunal que usted no desea pagar las cuentas que su cónyuge ha recibido después de la separación. Anote la fecha aproximada de la separación en la línea que se suministra.*

7.b. *Marque esta casilla si hay bienes y deudas que deben dividirse, inclusive si los bienes ya se han dividido. Usted podrá suministrar esta información al tribunal en la “Prueba Real Admitida A: Bienes Comunes y Deudas en Común” que usted deberá adjuntar al Decreto si marca esta casilla. Las instrucciones para la Prueba real admitida se incluyen al final de esta instrucción.*

7.c. *Esta sección indica que usted y su cónyuge se quedarán con los bienes que cada uno poseía durante el matrimonio o que cada uno recibió como obsequio durante el matrimonio. Usted también podrá quedarse con los artículos personales, prendas de vestir y otros bienes de su propiedad que no se consideren bienes comunes. Esta sección también indica que usted y su cónyuge son responsables para cualquier deuda adquirida antes del matrimonio.*

- 7.d. *Esto significa que cualquiera de los cónyuges puede registrar el Decreto si hay una transferencia del título de una propiedad en particular, como en el caso de una casa. Esta sección también requiere que cada cónyuge firme documentos para transferir otros bienes, como en el caso de vehículos, etc. Si usted tiene una escritura de renuncia a título que transfiere bienes o propiedad de un cónyuge al otro cónyuge, adjunte al Decreto una copia de la escritura y marque esta casilla. Anote la fecha en la que ambas partes deben transferir todos los bienes inmuebles y personales.*
- 7.e. *Marque esta casilla e informe al tribunal si las partes presentarán declaraciones de impuestos a las rentas conjuntas o separadas para años previos, si no se han pagado los impuestos. Para este año calendario y años calendarios futuros, ni usted ni su cónyuge podrán presentar declaraciones de impuestos conjuntas. Según el IRS (Internal Revenue Service), las leyes estatales disponen si usted está casado/a, divorciado/a o legalmente separado/a. Consulte a un abogado o contador para recibir asesoría si no sabe qué casilla debe marcar o llame al IRS (Internal Revenue Service) al 1-800-829-4477 o visítelos en el internet para encontrar ayuda.*
8. *Intercambios de información financiera: Esta sección indica que las partes deben compartir e intercambiar información financiera cada 24 meses. Esta información es importante para determinar los montos de manutención de menores u otros asuntos relacionados.*
9. *Menores a los que este decreto no aplica: Marque esta casilla solamente si un menor o menores nacieron durante el matrimonio, pero no es o no son comunes al matrimonio (hijos matrimoniales). Marque cuál de las partes no deberá tener derechos ni obligaciones legales a este menor. Si marca esta casilla, anote el nombre de este menor o menores con su fecha de nacimiento en el espacio suministrado. También marque si Parte A o Parte B está embarazada con un hijo que no es hijo común al matrimonio (hijo matrimonial) e incluya la fecha de nacimiento anticipada de ese menor.*
10. *Otras Órdenes. No escriba aquí. El juzgador llenará si aplica.*
11. *Orden Final Susceptible De Ser Apelada: Este decreto/orden/sentencia es una orden final y puede apelarse.*

(E) *Sección De Firmas*

- *No firme ni feche el decreto para el juez o el comisionado; eso lo harán ellos mismos.*
- *Si hay un Decreto por contumacia, usted, Parte A, también tiene que prometer enviar por correo una copia del Decreto a la última dirección de Parte B después de que el juez lo haya firmado.*

(F) *Prueba Real Admitida A: Bienes y Deudas.*

Si tiene dudas sobre si sus bienes son bienes comunes o bienes separados, o si una deuda es una deuda en común o una deuda separada, deberá acudir a un abogado para obtener ayuda.

- 1. División de los bienes comunes. Si tiene bienes comunes, marque esta casilla.*
- 2. Lista de bienes comunes. Describa los bienes. Luego marque la casilla que indica a cuál de las partes se está asignando los bienes. Marque la casilla que indica “Asignar a cada una de las partes los bienes personales en su posesión.”*

Si tuvo que usar una hoja separada para anotar más bienes, marque la casilla que indica “continúa al dorso o ver la lista adjunta.” Sea lo más específico posible cuando describa sus bienes. Será necesario que describa los bienes que se le debe asignar a usted y que luego marque esa casilla. Será necesario que describa los bienes que se le deben asignar a la otra parte y luego marque esa casilla. Nunca anote un artículo y luego marque la casilla correspondiente al Parte A y la casilla correspondiente a Parte B.

- 3. Beneficios de jubilación. Decida qué es lo que desea hacer con estos bienes. Usualmente, cada parte tiene derecho a hasta la mitad de los beneficios de pensión o jubilación o compensación diferida de la otra parte por el tiempo que las partes estuvieron casadas. Esto es muy complicado y muy importante para ambas partes. Si usted tiene derecho a un interés en la jubilación de la otra parte, es posible que tenga que presentar una Orden calificada de relaciones intrafamiliares. Éste es un documento muy importante. El tribunal y el Centro de recursos de la biblioteca de derecho no tienen este documento. Acuda a un abogado para obtener ayuda antes de dividir beneficios de jubilación. Marque la casilla que describe lo que usted solicitó en la petición o lo que las partes han acordado.*
- 4. Bienes raíces. Marque esta casilla si es propietario de una vivienda o bienes raíces conjuntamente con su cónyuge. Es muy importante que anote la dirección correcta y la descripción legal de cada propiedad. Marque la casilla que indique cuál de los cónyuges recibirá la propiedad o que la propiedad deberá venderse y las ganancias deberán dividirse. Si usted usó sus propios ingresos para pagar por bienes de propiedad de su cónyuge, acuda a un abogado para obtener ayuda.*
- 5. Deudas en común. Marque esta casilla si las partes tienen deudas en común. Luego describa la deuda, indicando al acreedor, el número de cuenta y el monto adeudado. Luego marque la casilla que indica cuál de las partes va a pagar la deuda. Marque la casilla si tuvo que usar una hoja adicional para anotar más deudas o si continuó la lista de deudas al reverso de la página. Marque la siguiente casilla si convienen en que cada cónyuge pague su propia deuda por separado. Éste es dinero que la parte debía antes del momento en que las partes contrajeron matrimonio.*

6. *Marque esta casilla si desea dividir las deudas incurridas por un cónyuge que no están incluidas para el pago por el cónyuge que incurrió en la deuda. Recuerde que, aunque el decreto ordene que uno de los cónyuges pague deudas en común, esto no significa que el acreedor no podrá tratar de cobrarle la deuda al otro cónyuge, inclusive después completarse la separación legal y/o el divorcio.*
7. *Bienes separados. Si marcó la casilla 5(e) en el decreto, y usted y/o su cónyuge tienen bienes separados, describa los bienes separados, su valor y a quién pertenecen.*
8. *Deuda separada. Si marcó la casilla 5(e) en el decreto, y usted y/o su cónyuge tienen deuda separada, identifique al acreedor, el monto adeudado y quién es responsable del pago de la deuda separada.*

Otros documentos importantes en este paquete

Plan General de Familia

Llene el Plan General de Familia para dejarle saber al Tribunal los detalles acerca de lo que usted desea para la autoridad de la toma de decisiones legales y el tiempo de crianza. Es importante llenar el plan general de familia en la forma más específica que se pueda. Usted puede consultar a “Planificando para el tiempo de crianza: El guía de Arizona para padres viviendo separados” para ayudarlo a hacer su plan general de familia. El guía de Arizona para padres viviendo separados.” El guía está disponible en todos los centros de recursos de la biblioteca de derecho del tribunal superior o se lo puede ver y bajar gratis por internet en el sitio web del tribunal estatal. Después de terminar el plan general de familia, inclúyalo con su respuesta.

Lea la “Planeando el tiempo de crianza: Guía del Estado de Arizona para padres que viven separados” para ayuda para hacer su plan general de familia. El guía se puede comprar en los sedes del Centro de Recurso de la Biblioteca de Derecho del Tribunal Superior o se puede ver y bajarlo gratis desde el sitio web de los tribunales estatales.

Hoja de cálculos, la Orden para la manutención de menores, y la Hoja de información para el empleador actual:

Si tiene acceso a una computadora, usted puede usar la calculadora de manutención de menores gratuitas en línea para completar la hoja de cálculos para la manutención de menores localizadas en el siguiente sitio web anotado a continuación:

ezCourtForms: <http://www.superiorcourt.maricopa.gov/ezcourtforms2/>

Para completar la hoja de cálculos para la manutención de menores usted necesitará saber:

- Su número de caso.*
- Sus ingresos brutos mensuales y los ingresos brutos mensuales de su cónyuge.*
- El costo mensual del seguro médico para los hijos menores sujetos a esta acción.*
- El costo mensual pagado a otros para el cuidado de niños.*
- El número de días que los hijos menores pasarán con el padre de familia sin la residencia principal (el padre de familia sin la custodia principal).*
- Las obligaciones mensuales de usted y del otro padre de familia para manutención de menores o manutención de cónyuge ordenado por el tribunal.*

O si no puede completar los documentos mediante ezCourtForms, tendrá que completar los siguientes formularios de idioma español que se encuentra en este paquete:

- 1. DRS12fs: Hoja de cálculo de pensión alimenticia (para casos con hijos menores)*
- 2. DRS81fs: Orden de manutención de menores (para casos con hijos menores)*
- 3. DRS88fs: Hoja de información de empleador actual*

Después de completar la hoja de cálculos para la manutención de menores y la hoja de información para el empleador actual imprima todas las hojas e inclúyala con su respuesta.

Recordatorio:

- 1. Asegúrese de adjuntar la “Prueba Real Admitida A” sobre bienes y deudas a su decreto.*
- 2. Asegúrese de incluir una escritura de renuncia a un título, si se ha firmado una escritura de renuncia a un título.*